

Plan de Innovación y Mejora de los servicios administrativos de la Junta de Extremadura—, se fijan como objetivos en la implantación de procesos y procedimientos administrativos.

En consecuencia, de conformidad con lo prevenido en el Decreto 93/1993, de 20 de julio, por el que se adaptan los registros de documentos de la Junta de Extremadura a las exigencias de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades que me son conferidas por el artículo 50 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

HE RESUELTO:

«Autorizar la creación de los siguientes Registros Auxiliares de documentos:

- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Azuaga: ubicado en C/. Concepción Arenal, n.º 17.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Badajoz: ubicado en Avda. de Huelva, n.º 2 - 1.ª planta.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Cáceres: ubicado en Plazuela de Santiago, s/n (Palacio Godoy).
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Castuera: ubicado en Plaza de España, n.º 1.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Coria: ubicado en Avda. de Extremadura, n.º 39.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Don Benito: ubicado en Avda. de Canalejas, n.º 1
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Herrera del Duque: ubicado en C/. Convento, s/n.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Hervás: ubicado en Plaza de González Fiori, s/n.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Jerez de los Caballeros: ubicado en C/. Don Sancho, n.º 8.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Mérida: ubicado en Plaza de San Juan de Dios, s/n.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Navalmoral de la Mata: ubicado en C/. Urbano González Serrano, número 48.
- Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Plasencia: ubicado en C/. Santa Clara, n.º 10.

— Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Trujillo: ubicado en Plazuela de San Francisco, n.º 1.

— Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Valencia de Alcántara: ubicado en C/. Cristóbal Flores, n.º 1.

— Registro Auxiliar del Equipo de Promoción de Empleo de Zafra: ubicado en Pabellón Central (Recinto Ferial).

— Registro Auxiliar de la Escuela de Administración Pública de Extremadura: ubicado en Avda. de la Libertad, s/n. de Mérida.

Mérida, 2 de marzo de 1998.

El Secretario General Técnico,
JOSE ANGEL RODRIGUEZ JIMENEZ

RESOLUCION de 24 de febrero de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de «Empresas de Captación, Elevación, Distribución y Depuración de Aguas Potables y Residuales de Extremadura» (Exp. n.º 1/98), de ámbito de Comunidad Autónoma.

VISTO: El texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de «Empresas de Captación, Elevación, Distribución y Depuración de Aguas Potables y Residuales de Extremadura», de ámbito de Comunidad Autónoma, suscrito el 3-2-98 por la Asociación Empresarial de igual denominación a la expresada anteriormente, en representación de las empresas, de una parte, y por U.G.T. y CC.OO., en representación de los trabajadores, de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación

laboral (DOE de 9-5-95); Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo (DOE de 3-8-95); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-96); don Luis Felipe Revello Gómez, Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura

A C U E R D A

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 1/98, Código Informático 8100045, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 24 de febrero de 1998.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

A N E X O I

En Mérida, a 3 de febrero de 1998.

Reunidos por la parte Empresarial:

- Antonio Ramos García
- Esperanza Sánchez Hurtado.

Por la parte Social:

- Ignacio Márquez Acedo (UGT)
- Francisco Javier Guerra Iglesias (UGT)
- José Luis Mogollón Jiménez (UGT)
- Melitón Rodríguez Espada (CC.OO.)
- Vicente Jiménez Sánchez (CC.OO.)

Constituyen la Mesa para proceder a la Revisión Salarial del I Convenio Colectivo del sector de Captación, Elevación, Distribución y Depuración de Aguas Potables y Residuales de Extremadura.

Asimismo en este acto llegan a los Acuerdos que hacen determinar la tabla aplicable para el año 1998 y la revisión de la establecida el pasado año.

Las partes manifiestan en este acto que el Convenio actual es un Convenio de mínimos, aplicable en su totalidad.

ANEXO II

TABLA SALARIAL ACTUALIZADA AÑO 1997

| | | | |
|--------------------------------------|---------|-----------|-------|
| TITULADO GRADO SUPERIOR | 124.347 | 2.213.379 | 2.493 |
| TITULADO GRADO MEDIO | 121.368 | 2.160.342 | 2.433 |
| ENCARGADO GENERAL | 120.183 | 2.139.266 | 2.409 |
| JEFE DE ADMINISTRACION | 120.183 | 2.139.266 | 2.409 |
| OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO | 115.890 | 2.062.835 | 2.323 |
| OFICIAL 2ª ADMINISTRATIVO | 110.480 | 1.966.549 | 2.215 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 99.986 | 1.779.746 | 2.004 |
| LECTOR COBRADOR | 99.986 | 1.779.746 | 2.004 |
| CAPATAZ | 99.986 | 1.779.746 | 2.004 |
| OFICIAL 1ª(ELECTROM, FONTAN, PLANTA) | 97.441 | 1.734.443 | 1.953 |
| OFICIAL 2ª(ELECTROM, FONTAN, PLANTA) | 95.528 | 1.700.395 | 1.915 |
| OFICIAL 3ª(ELECTROM, FONTAN, PLANTA) | 94.656 | 1.684.875 | 1.897 |
| PEON, VIGILANTE, LIMPIADORA | 93.064 | 1.656.543 | 1.865 |

NOTA: Tabla salarial año 1997, considerado I.P.C. 2,00 %

ANEXO II

TABLA SALARIAL ACTUALIZADA AÑO 1998

| | | | |
|--------------------------------------|---------|-----------|-------|
| TITULADO GRADO SUPERIOR | 127.580 | 2.270.926 | 2.557 |
| TITULADO GRADO MEDIO | 124.523 | 2.216.511 | 2.496 |
| ENCARGADO GENERAL | 123.308 | 2.194.887 | 2.472 |
| JEFE DE ADMINISTRACION | 123.308 | 2.194.887 | 2.472 |
| OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO | 118.903 | 2.116.469 | 2.383 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 102.585 | 1.826.019 | 2.056 |
| LECTOR COBRADOR | 102.585 | 1.826.019 | 2.056 |
| CAPATAZ | 102.585 | 1.826.019 | 2.056 |
| OFICIAL 1ª(ELECTROM, FONTAN, PLANTA) | 99.974 | 1.779.538 | 2.004 |
| OFICIAL 2ª(ELECTROM, FONTAN, PLANTA) | 98.012 | 1.744.605 | 1.965 |
| OFICIAL 3ª(ELECTROM, FONTAN, PLANTA) | 97.117 | 1.728.682 | 1.947 |
| PEON, VIGILANTE, LIMPIADORA | 95.484 | 1.699.613 | 1.914 |

NOTA: Tabla salarial año 1998, considerado I.P.C. 2,10 %, actualizando 1997